

1776

Documentos presentados
Por D. Juan Andres Garcia
Con el vana de la suegra D.
Mariana yavallero, por lo
faciendo con ellos al juzgado haber
pagado varias deudas.

~~Nº 16~~ 16
~~Nº 16~~ 16
Jm M & L

Vol: 1967

Sección Civil y Judicial.

Nº : 13

Año: 1776

Documentos presentados en poder de Juan Andres Garcia como albacea de la suegra, satisfaciendo con ellos al juzgado haber pagado varias deudas.

Folios: 1 al 14

1776

Documento Presentado
Por D. Juan Antonio Gaxiola
Con el Voto de la Señora D.
Mariana Gavallero, Ministra
faciendo constar al fisco haber
pagado las rentas de Indias.

~~16 de Mayo de 1776~~
~~16 de Mayo de 1776~~
16 de Mayo de 1776

ARCHIVAL QUALITY
Perma-Dur

1775
Comandante Don Juan Antonio
García. Viceroy of New Spain
Caceres de la Sierra, 27th of
November 1775. Don Juan Antonio
García, Viceroy of New Spain
Don Juan Antonio García, Viceroy
of New Spain. Don Juan Antonio
García, Viceroy of New Spain.

Sección Civil y Judicial.
1775
1775
Documentos presentados en poder de Don Juan Antonio García como
directores de sufragio, en relación con el caso de Jugado
de este mismo nombre.
ARCHIVO
Folio: 14

Mi el Sr. Thom Anon. Garza,
como Alvaresa de Mariana Ca
valleria, y en mi nombre de dho
Alvaresa Recibio de J. Millan, ocho
p. de p. por mi dho de Juez p. medi
cion de uno sitio en el p. de Colorado
cuo p. de una dha finada, y p. de ella
fuero dador: Atum y sep. 14 de 76
en la ciudad de Ant. M. de M.

ARCHIVAL QUALITY
Herma Dub.

Faint, illegible handwritten text on a small, torn piece of paper in the upper right corner.

ARCHIVAL QUALITY
DUPON
DUPON

92

Recibo de D. Juan Andrés Parria, y D. Jhon Vgn. Montiel cien-
to, setenta, y tres pesos del Saiz en una plancha, forrada,
como para fuente con tres marcos, y siete onzas de plata
à veinte, y quatro rs. el marco, una cuerda de tierras, si-
tuada en las cercanias del Presidio de S. Miguel en ochenta
ta pesos; cuya cantidad de 173. rs. provinciales correspon-
den à ciento, veinte, y nueve pesos, y cinco reales de plata,
resultantes de ciento, diez, y siete rs., y cinco reales, que
me tocan à mi, y doce rs. à Domingo Blarquez, y D. Ja-
an Jhon Bertos (de quienes tengo respectivos encargos p.
su cobro) de años de las diligencias, q. por comision practi-
cague de Inventario, y otras en los bienes de D. Maria
Ana Cavallero, su suegra diff., en las quales fueron tra-
tados los dos ultimam^{te} nombrados. Y se advierte, que
aunq. las expresadas tierras tierras mas de una cuerda
de latitud, ò de costado à costado en su frente: se reputan
por sola una por efecto de correspond^{te} longitud de
frente à fondo; y en terminos de esta declaracion me doy
por recibido de ellas en los ochenta rs. baxo de los li-
dros constantes del inventar^{to} de compra, y venta ante-
rior, q. serre ha entregado. Y con uno, y otro, à saber: plan-
cha, y tierras me doy por cumplidam^{te} satisfha de los me-
morados años. Y por que conto: firmo, y doy esta en la
Assumpⁿ en S. de Dic. de 1764

Dn Juan Vgn. Montiel

R. m
R. de D. n. Andres Garcia como Abacca de la finca
da de la finca D. Mariana Cavallero treinta
y quatro pesos en tabaco de los mismos
que ha Señora me devisa y para que
Conte y viva de resguardo lo firme en
quatro de D. n. de 1776 a.

J. Antonio Mayor

son 34 pesos

34

Mr. P. Anderson
of the City of London
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter
of the 11th inst. in relation
to the above mentioned
business and in reply to
advise you that the same
is now under the consideration
of the Board and will be
decided in due season.

Yours faithfully,
J. P. Anderson
Secretary

Don Juan Andres Gar
cia Alvares ed. Manana
Cav. sei p. Ep. p. m. d. d.
Altador delos Ven. desta
Cuid. Assumpt. y Dis. 6 de
1776

Ant. Manana

Don b p e p
u/

Handwritten text and a circular stamp on a small piece of paper in the top right corner. The text is mostly illegible due to fading and the circular stamp is also faint.

ARCHIVAL QUALITY
Perma/Dur.

21

Juan Huguet Profesor de Medicina y Cirujia
 en esta Ciudad con licencia del M. J. Cav, como me
 ha procedido de derecho ante V. Md. J. J. que desde el
 dia 17. de Enero hasta el 29. de febrero del presente
 año, asisti con medicina y visitas a D. Mariana
 Cavallero de Jureta, como es constante a su fami-
 lia, pacientes, y otros; y como no he estado pagado
 hasta el presente su sueldo que son setenta pesos
 de este comercio; cada una la Justificación de V. Md.
 manda que se me pague, respecto a esta una de las
 ditas mas privilegiada; porque habiendo hecho requi-
 sito a su primer Abogado D. Ju. M. Garcia me re-
 pondio que para satisfacerme en este punto me
 mandara de V. Md. por lo que se le ha mandado
 lo asi en cuya atención y haciendo el pedido me
 me afezgado.

V. Md. pido y suplico se sirva hacer
 me representar y mandar como he pedido por
 su Justicia y Juro no proceda en malicia.

Juan Huguet

Por presentada en V. Md. ha lugar en el
 Abogado y Credencia de la finada conteni-
 da en este Escrito satisfagan la cantidad
 de mandada siendo vuestra obligacion
 vivo P. Lereyraz

uero lo de suro el venor Alti. ordin. de
Rep.º Jaso. Juer de la Causa y fimo
en la Alti. on. endose de Nob. de misse
recreos y setenta y seis en. Reg.º de

Hee 

Leos Alcantara Rodriguez
Esc.º p.º de Cav.º y Cav.º

Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez

Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez

Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez
Don Juan Alcantara Rodriguez

6/6

Recivi de D.^o Juan Anduev Garcia Reverendo
 quatro pesos en jerva por otros tantos que ympor-
 tanon ocho libras de cera de cartilla que D.^o Jhn. Jpn.
 Montiel me compao para el entierro de su suegra
 D.^a Mariana Cavallero y para que con vte lo firme
 en 15 de Nov.^e de 1776 a S.^o

Antonio Caus Ferriz

Nov.

Junio

Marzo

Carro

Julio


ORIGINAL

Le 15 de Mars 1750
Monsieur le Comte de Saxe
Paris
Monsieur le Comte de Saxe
Paris
Monsieur le Comte de Saxe
Paris

Monsieur le Comte de Saxe
Paris

1717
R. de los r. de Juan Andres Gaxia y d. Jph
Ignaz Montiel Veintey siete pesos en yexiva
los mismos que me devia quando yo la
difunta su suegra d. Maxiana Cavallero
y para q conste lo firme en la Aduana en
veintey cinco de Junio de Setentay siete

Juan de Echeandia



Nov.
Junio
Julio
Ago.
Sept.
Oct.
Nov.
Dic.

CHIVALDIA

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are faintly visible, including "D. ...", "Cavallero", and "de ...".



A large section of the document, possibly the reverse side or a separate page, containing very faint handwritten text. The script is mostly illegible due to extreme fading and bleed-through from the other side of the paper. Some faint shapes and lines are visible, but no specific words can be identified.

Y 27 de Mayo de 1718.

2/38

Constituta por este aseo Recevido, yo el ~~abades~~
mado, la limosna de cien Misas Quasadas, de
D. Juan Andres Garcia, aplicadas ~~seis~~ Misas
por el alma de D. Mariana Cavallero. y
paganos ^{el tenor} en el Juzgado q. Convenya
lofirmo en el dit. dia, Mes, y año.

fr. fr. lo Dao. Castillo

don 100
Misas

Nov. 7

Junio 5

Marzo 2

Carro

Julio 9

ARCHIVAL QUAY

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

100
1

[Faint, illegible handwritten text on the lower portion of the page, also appearing to be bleed-through or very light writing.]

Diego yo el D.^o Pedro Martínez, Curia Rector, de lo
Parroq.^l de Españoles de Nra. S.^{ra} de la Encarnación en
rificio aver recibido de D.^o J.^o Andrés García cuarenta
y dos pesos, importe del Funeral, y enterramiento de D.
Mariona Cavallero difunta de quien es Albarca: y
poraque conste, doy este firmado de mi mano, a
dize de dicho D.^o J.^o Andrés García en veinte y siete
de Marzo de mil setecientos, y setenta y ocho años.
D.^o Pedro Martínez

Vale por cuenta p.^a en yerba y algodón q.^e recien
de Lorenzo Jiggins p.^a cuenta de la mortaja q.^e
di a D.^a Mariana Caballero dif.^a con cuya can
tidad quede satisfecho enteram.^{te} y p.^a q.^e con
di este en to de Abril de 1779 a.

J. J. Chiquitomo Santa Cruz



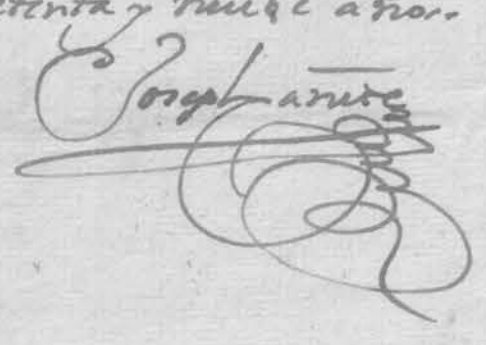
ARCHIVAL QUAY



11 - 20

Recuerdo de Don Juan Lazaro de Centa y siete p
en una casa grande y una mucha de maderas y maderas
la finada D. Maximiano Caballero Villalanti por su
yo Don Juan de Barayno que como alcaide de la Real Audiencia
me ha satisfecho esta cantidad de los sesenta y siete pesos
de para que conre lo firme contra Ciudad de la Real Audiencia
del Paraguay en Veinte y quatro dias del mes de Noviembre
de mil setecientos, y setenta y nueve años.

Joseph Arce



= copia de =
= copia de =

No
una
ca
ba

ORIGINAL

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect. Some legible fragments include "The first", "The second", and "The third".

Blank page with faint horizontal lines, suggesting it was part of a lined notebook or ledger.

14 de 76 - Por 5 @ 8 lvs. de yerra entregada ad. Antonio Marti-
 -mez Sainza, por Dios. de diez commionado (Palamediz)
 de unos sitios; q. hazen seg. el N.º 1.º 10 5/4
 17 de 76 - Por 173 p. q. Satisfize ad. Fran. Nauer Vogau, p.
 los Dios. de diez Commionado, y los q. correspondieron
 a los contadores Domingo Blasques y Juan Jph. Ber-
 ton, seg. consta del Reino n.º 2.º 173
 24 de 76 - Por 34 p. q. Satisfize ad. Jph. Nauer, por otros tantos
 q. la difunta le era deudora, seg. el N.º 3.º 34
 6 de 76 - Por 8 p. q. Satisfize ad. D. Antonio Martinez, por
 los Dios. de tarador de los vienes de esta Ciudad seg.
 el N.º 4.º 8
 5 de 76 - Por 60 pesos satisfichos ad. Catteran Vaguet segun
 suplierian y su viguiera N.º 5.º 60
 19 de 76 - Por 64 p. que satisfize ad. Antonio Cruz ferny por
 ocho libras de Lana de Castilla q. el entieno de otra
 finada, seg. el N.º 6.º 64
 5 de 77 - Por 27 p. q. Satisfize ad. Juan de Echeandia, seg. el
 N.º 7.º 27
 27 de 78 - Por 100 p. q. Satisfize al P.º fray Fran. Nauer Castillo
 q. otros tantos miras de lana q. mande decir por
 el Alma de otra finada seg. el N.º 8.º 100
 27 de 78 - Por 42 p. q. Satisfize al D.º Pedro Martinez, cura de la
 encarnay. p. los funerales y entieno, seg. el N.º
 num.º 9.º 42
 10 de 79 - Por 60 pesos q. Satisfize al P.º fray Juan Chiriquismo
 de una Cruz por la montaja p. otra finada
 seg. consta del N.º 10.º 60
 sigue alabta 578

con otros papeles en el acto del entieno, q. se ha

Suma de la lista

578

De 14 de 19^o por 67 p. q. satisfice al Res. d. J. ph. Canete por

unos tantos q. sta. finada quedo apagarle por

el hijo d. Fran. Barero como consta del Res.

n. 94

67

645

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Son Al^{de} D^{no} de 2^o Voto

Dⁿ Juan Andres Garcia Vecino de esta Ciudad, Primer Alvarca de la finada mi^{ra} D^a Mariana Caballero, ante V^{mo} en obediencia de su^{re}verendo auto en q^e me manda de cuenta del Alvarcazo, q^e ha corrido am^o Cargo, y de los l^{os}tos, y Cortos imper^{os}ales, digo; q^e con la Solemnidad, y Juramento necesario hago exhibicion de mis recibos en q^e consta haver pagado p^a cuenta de la citada testamentaria, Cien Sientos quarenta y cinco p^a cinco, y medio reales del Pair, como lo individualiza p^a menor, la relacion q^e igualm^{te} pres^{ta}.

A estos l^{os}tos l^{os}tos ay q^e aumentan dos Cientos quarenta, y quatro p^a q^e pague a el Comvento de N^{ra} S^{ra} de Merceder, p^a Entierros Mira Vigiliat, responso Cantador, q^e se digan en otro Comento, cuyo recibo pondre presente, luego q^e fuere el Reverendo P. P^{ro}vid. Fr^{co} Fr^{co} Xavier del Castillo, q^e fue el q^e p^{ro}visio el estipendio.

Ay q^e azegear tres Cientos cinquenta p^a va lor de un Clavo de la testamentaria, que tomo Dⁿ Pedro Millan con Cargo de Satisf^o lo q^e devia la finada a Dⁿ Fr^{co} de los Santos, y Dⁿ Nicolas de Yaxeda Comprobandolo con recibo, y el resto de bol ver de la testam^a lo q^e no he podido aneccion de otro Millan: Si P^{er} p^a todo ello dego Apoderado intru ido: Suplico a V^{mo} le Compela aclarar cuenta de dichos pesos.

Ay q^e azegear ochenta p^a q^e pague a Dⁿ Fr^{co} Camdioty, p^a de Colchar de Saxara finada de via otra finada: cuyo recibo extrajer de mi Casa con otros papeles en el acto del embargo, q^e se ha

So a pedim^{to} de D^a Gregoria Barreyro, Dⁿ Jⁿ Lopez, y Dⁿ Fran^{co} Pitevan Barreyro, hallandose Yo en esta Ciudad, y mi Casa derampada a Causa se halla ante el Superior Gov^o y prometo a solucion del otro recibo, p^a estar provada la traxion de to los papeles, Recip^o q^o entonces taron de mi Casa: Y mientras solicito los otros bon Suplico a V^{mo} no me Causa perjuicio.

Asta pues por lo mismo, q^o piden mi traxion Suplicando a V^{mo} se sirva mandarme quenta: Suplico a V^{mo} se sirva mandar a los herederos, me paguen las Cien Misas, q^o Yo pago con Yexva Clecta muy mia a el R. P. Fr^y Juan Xavier del Cartillo. Fr. los seenta, y quatro p^a q^o pago p^a ocho lib^o de cera a Dⁿ Antonio Fernandez asi mismo con mi propia Yexva los seenta p^a q^o en Yexva, y Algodon pago a el R. P. Fr^y Juan Chrysotomo Santa Cruz p^a una Montaja. Fr. ochenta p^a q^o pago en cera p^a dos colchas de laxara fina a Dⁿ Fran^{co} Antonio Candioti: asi mismo con mi propia Yexva. Pues son p^a estos p^a q^o montan a trescientos y quatro p^a q^o corresponden en Yexva me urge la grande necesidad p^a lo mismo, q^o p^a ay me aprobe, y derbalido, y mas p^a la adquisicion de mi personal trabajo. Y en consecuencia de to esto Suplico a V^{mo} se sirva mandar a q^o se me entregue mis derechos segun mandan las leyes, q^o se pague a los Alvarcos testam^o sirviendo se V^{mo} assigna el termino mas adecuado, p^a tanto, y haciendo mi pedim^{to} mas arreglado.

A V^{mo} pido, y Suplico se sirva haverme p^a obediente, y presentado. Con la quenta q^o lleva envida: Proviendo juntamente

te lo d^e llevo pedido. p^a lex de just.^a y uno.
lo necesario y a

Juan Andres Parria
Riueros

14/3

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by ink smudges and paper damage.]

[Vertical handwritten text or markings along the left edge of the page.]